



**Tribunal Calificador Único**

Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa

-Turno libre-

Orden PJC/1437/2024, de 3 de diciembre (BOE 19 de diciembre)

**EL TRIBUNAL CALIFICADOR UNICO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, SISTEMA DE ACCESO LIBRE, CONVOCADAS POR ORDEN PJC/1437/2024, DE 3 DE DICIEMBRE.**

Reunido en Madrid, a 11 de mayo de 2026 ha adoptado el siguiente

**ACUERDO**

En cumplimiento de la resolución estimatoria de los recursos interpuestos contra los Acuerdos de 24 de noviembre de 2025 y 4 de febrero de 2026, del Tribunal Calificador Único, en cuanto a la anulación de la pregunta 126 A (117 B), este Tribunal acuerda lo siguiente:

**Primero.-** Se anula la pregunta 126 A (117 B) y pasa a computarse la segunda pregunta de reserva, que se corresponde con la pregunta 138 A (138 B).

**Segundo.-** Se hace pública la plantilla definitiva de respuestas válidas y la relación de notas del tercer ejercicio, la relación de no aptos del tercer ejercicio, así como la de personas aprobadas y la de las que superan el presente proceso, anulando las anteriormente publicadas en la web, por lo que este Tribunal debe realizar las actuaciones necesarias para la continuación del proceso selectivo una vez anulada dicha pregunta.

**Tercero.-** En base a lo anterior, al haber quedado plazas vacantes en los ámbitos territoriales que se indican más abajo, del **cupo de reserva para personas con discapacidad**, se procede a ofertar dichas plazas al resto de aspirantes de dicho cupo de otros ámbitos que, no habiendo superado el proceso selectivo, pero sí los tres ejercicios de la oposición, tengan la mayor puntuación, según lo establecido en la Base 7.8 de la convocatoria.

Las personas interesadas disponen de un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación, para presentar su solicitud a través del correo electrónico **turnolibre\_tramitacionprocesal\_tcu@mjusticia.es** rellenando y adjuntando el Anexo que se ha colgado igualmente en la web solicitando por orden de preferencia el ámbito territorial que deseen.

ÁMBITO TERRITORIAL	PLAZAS VACANTES PERSONAS CON DISCAPACIDAD	CUPO RESERVA
CATALUÑA		5
COMUNIDAD VALENCIANA		2
LA RIOJA		1
MADRID		20
ÁMBITO MINISTERIO		6

Aquellas personas que ya solicitaron cambio de ámbito, según Acuerdo del Tribunal Calificador Único de 7-1-2026, y les fue adjudicada una plaza desierta, según Acuerdo del Tribunal Calificador Único de 20-1-2026, deberán volver a solicitarlo, si lo consideran oportuno.

EL SECRETARIO.- Mariano Gómez Isabel

Vº Bº EL PRESIDENTE.- Teófilo Romero Vaquero